

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7'JUL 1994

Expte. Nº 21.004/94 - Ref. 9/94

VISTO:

La resolución № 044-94-IEM del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad-referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se reconoce de legítimo abono los haberes devengados por la Srta. Juana Tapia Acosta, desde 1º al 13 de Abril del año en curso, en virtud de haberse desempeñado en el cargo de Auxiliar Docente con 18 Horas, de la asignatura "Idioma Nacional y Literatura", turno mañana, en el citado Instituto, y designa interinamente a la mencionada docente, en el cargo, asignatura, turno y carga horaria que se especifica, a partir del 14 de Abril de 1994 y por el término de un (1) año;

POR ELLO y atento que corresponde convalidar el citado acto administrativo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución № 044-94-IEM del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del 8 de Abril de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI GECRETARIA GENERAL

DV. BATAEL MARCELO RIVERO

RESOLUCION - R - W 4 2 6 - 9 4